



SR. IGNACIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

Solicitud: ***Ministro de Fe a la I. Municipalidad de Petorca para la constitución de organizaciones territoriales y/o funcionales.***

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, nos dirigimos a usted en esta oportunidad para que nos brinde su apoyo. Como bien sabemos para dar inicio a los trámites de la **Constitución de una Organización Comunitaria** debemos dirigirnos a la Secretaria municipal para que nos asigne un funcionario que esté presente en la asamblea constitutiva, como lo señala la Ley 19.418 párrafo 1 de la constitución, Artículo N° 6 **“La constitución se debe celebrar ante un Funcionario municipal designado para tal efecto por el Alcalde, ante un oficial del Registro civil o un notario”**, todo ello a elección de la Organización Comunitaria en formación.

Por lo anteriormente expuesto, requerimos de un funcionario municipal que actúe como Ministro de Fe en la asamblea constitutiva, en la que además se aprobarán los estatutos de la organización y se elegirá el directorio provisional. También le solicitamos el Estatuto tipo y los demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso y como la ley también considera según el artículo N.º 6 de la Ley 19.418 entregamos en un extracto **“La voluntad de incorporarse a JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS se expresará formalmente mediante la inscripción en un registro de asociados”** el cual dejamos a disposición.

En el siguiente adjunto:

Atte. _____
NOMBRE, RUT, FIRMA Y FECHA DE REQUERIMIENTO DE QUIÉN SOLICITA.

Número de contacto: _____

Correo Electrónico: _____

